



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OTERO

El pleno del ayuntamiento de Otero, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2017, acordó la aprobación provisional del establecimiento de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica en el municipio de Otero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Otero 28 marzo de 2017.-El Alcalde, Juan Lorenzo Moreno Labrado.

N.º I.- 1747